

Proyecto N° EX-2018-19673074-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Revisión del Dictamen IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT considerado por la CONEAU el día 13 de mayo de 2019 durante su Sesión N° 503, según consta en el Acta N° 503.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 738/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, a dictarse en la ciudad de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Ejecutar las acciones previstas en el plan de mejoras relacionadas con el incremento de las dedicaciones del cuerpo académico para la dirección de la carrera y para las actividades de docencia, investigación y extensión.
2. Durante el mes de diciembre de los años 2019, 2020 y 2021 la institución deberá presentar un informe de avance de obra sobre la ampliación y construcción de las sedes Alvear y Rivadavia, las nuevas aulas, la sala de microscopía, los laboratorios de ciencias básicas y nutrición y reproducción y el museo de anatomía y fisiología, con el equipamiento correspondiente; así como sobre la adquisición de maquetas y/o esqueletos de rumiantes y monogástricos y las acciones realizadas para dar cumplimiento con las recomendaciones que figuran en el certificado de seguridad e higiene de la sede Rivadavia y en el informe antisiniestral del edificio de la calle Guiraldes.

ANEXO

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que en la asignatura Anatomía Comparada y Fisiología Animal no se incluía ninguna actividad práctica relacionada con contenidos de fisiología. En la instancia de Revisión se presenta la Resolución Rectoral N° 274/18 que establece las siguientes actividades prácticas para la asignatura Anatomía Comparada y Fisiología Animal: 1) célula animal y tejidos de interés zootécnico; reconocimiento de tejidos en cortes histológicos y en diferentes órganos, análisis de mecanismos fisiológicos fundamentales y relación estructura/función. 2) visita a establecimiento agropecuario; reconocer estructuras anatómicas constitutivas del aparato locomotor y fisiología del movimiento; importancia en el crecimiento; reconocer líneas de crecimiento y aplomos en animales de producción y su importancia y elaboración de informe grupal. 3) y 4) órganos y sistemas: cardio-respiratorio, urinario y digestivo; identificar los diferentes órganos, en cadáveres, modelos a escala o virtuales y relacionar órganos y sistemas; análisis de aspectos funcionales que justifican estructura y elaborar informe grupal. 5) sistema reproductor y glándula mamaria; reconocer las estructuras anatómicas que constituyen los sistemas reproductores macho y hembra de los animales de producción y descripción individual por escrito o dibujo de los cortes observados. El Comité de Pares considera que las actividades prácticas previstas se corresponden con los contenidos de Fisiología.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que en las asignaturas Sistemas de Producción Agropecuaria I y II no se incluían salidas a campo, a sistemas productivos animales y vegetales de diferentes especies. En la instancia de Revisión se informa que las salidas a sistemas de producción agrícola y ganadera para las asignaturas mencionadas se prevén realizar en la Unidad Demostrativa - Campo Experimental, adquirida por la institución en el año 2019 y ubicada a 10 km de las sedes donde se dicta la carrera. Al respecto, se adjunta la escritura en trámite del inmueble y se completa su ficha de unidad demostrativa. También se prevén realizar visitas al Campo Experimental Las Magnolias de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), a través de un Acta Acuerdo suscripta entre ambas instituciones para la utilización del predio, la cual se anexa. Además, se aclara que se dispone de un vehículo para traslado de los estudiantes y se completa su ficha de ámbito de práctica. Además, las salidas se complementarán con visitas a la Unidad Demostrativa La Fe INTA-AER (Agencia de Extensión Rural) de San Antonio de Areco y a las Estancias y Cabaña Las Lilas, informadas en las instancias anteriores de evaluación. Con respecto a este último ámbito de práctica se aclara que es un

centro de producción no sólo bovina, sino también porcina, en el cual los estudiantes podrán conocer áreas de cría, engorde y selección de ejemplares de bovinos y porcinos. Por último, en el marco del plan de desarrollo de la carrera se planifica instalar en el año 2019 un sistema silvopastoril (método de producción en terreno donde se mantienen árboles y a la vez se practica ganadería o crianza de animales) en la Unidad Demostrativa La Fe INTA-AER. El Comité de Pares considera que los predios incorporados para realizar las salidas a campo garantizan las visitas a sistemas productivos animales y vegetales de diferentes especies. Además, considera propicio el proyecto silvopastoril.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que los espacios actualmente disponibles para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de la futura carrera en los 3 primeros años eran insuficientes. En la instancia de Revisión se adjunta la Resolución Rectoral N° 201/2018 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2018 para la ampliación y refuncionalización de la sede Alvear cuya ejecución se inició en enero de 2019 por un monto de \$38.952.824,79 y contempla oficinas, aulas y un auditorio de usos múltiples. Además, en el inicio del año 2019 comienza el proceso licitatorio para la ampliación de la sede Rivadavia por un monto de \$38.027.784,29 que prevé ampliar la capacidad áulica y la sala de microscopía e instalar 1 laboratorio de ciencias básicas, 1 taller de innovación y 1 sala de video conferencia en un plazo de 12 meses. Por otra parte, se reitera el plan de instalar 1 laboratorio de nutrición y reproducción por un monto de \$5.000.000, entre los años 2020 y 2021. También, como se mencionó más arriba, para la realización de las actividades de formación práctica la institución adquirió 1 Unidad Demostrativa- Campo Experimental y firmó un Acta Acuerdo con la UNNOBA para el uso de su Campo Experimental, además de disponer por convenios de los predios Estancia y Cabaña Las Lilas, Unidad Demostrativa INTA-AER y de 1 laboratorio de Ciencias Básicas del Instituto Santa María de la Asunción. Asimismo, se presentan las Resoluciones Rectorales N° 276/18 y N° 277/18 que aprueban los modelos de convenios marco con la Granja Tres Arroyo S.A. y con Haras Vacación S.A. para ampliar los ámbitos de práctica. Por último, cabe señalar que en esta instancia se agrega el certificado de seguridad e higiene de la sede Rivadavia (cedida por el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco a la Universidad), con fecha del 18 de diciembre de 2018. El Comité de Pares considera que las ampliaciones y construcciones de aulas y laboratorios previstas en los años 2019, 2020 y 2021 generarán la disponibilidad de espacios teóricos y prácticos suficientes para el dictado de la carrera. La disponibilidad de ámbitos por convenio permite el desarrollo de las actividades prácticas hasta tanto se construyan y refuncionalicen los espacios previstos.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que no se disponía de un museo de anatomía y fisiología, separado y con las normas de bioseguridad correspondientes. En la instancia de Revisión se presenta un plan de mejoras para la construcción de un museo de anatomía y fisiología en el ámbito de la Unidad Demostrativa-Campo Experimental de la Universidad entre los años 2019 y 2021. El museo dispondrán de una mesa de disección; sistemas de ventilación mecánica de gases y olores y de lavado y evacuación de líquidos; provisión de gas y acceso a punto de red; mesadas con piletas y piletones para preparación de material. Con respecto al equipamiento se prevé un tecele para levantar y colgar animales y muestras de gran peso; una cámara de bioseguridad clase IIA para la preparación de reactivos y un compresor para la preparación de muestras y cámara de conservación para material fresco. Además, el espacio tendrá una sala de estudio y exposición de la colección (con capacidad para 30 alumnos) y una bodega de almacenamiento. Para la construcción se prevé un presupuesto de \$6.000.000 con fondos propios. El Comité de Pares considera que la construcción del museo de anatomía y fisiología prevista en el plan de mejoras durante los años 2019-2021 subsana el déficit.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que entre los materiales disponibles en laboratorio, no se incluían maquetas y/o esqueletos de rumiantes y monogástricos. En la instancia de Revisión se presenta un plan de mejoras para la adquisición de los siguientes insumos durante los años 2019 y 2020, por un monto de \$120.000 con recursos propios: maquetas y/o esqueletos de rumiantes y monogástricos (esqueleto bovino, esqueleto porcino y esqueleto de aves de corral); modelos para el estudio de la fisiología y anatomía (corazón y pulmón); modelo para el estudio de la fisiología y anatomía cardíaca y digestiva y atlas de anatomía virtual (Colorado State University). Asimismo la coordinación de la carrera iniciará gestiones para obtener la donación de material por parte de otras instituciones tales como la UNLP y UNNOBA. El Comité de Pares considera que los materiales que se prevén adquirir en el plan de mejoras durante los años 2019 y 2020 subsanan el déficit.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que no se disponía de una sala de lupas. En la instancia de Revisión se indica que la Universidad instaló una sala de microscopía (con equipamiento de microscopios y lupas) en la sede Rivadavia. Se informa que se dispone de preparados de células o tejidos muertos, fijados y teñidos de bacterias, hongos, plantas y animales, algunos adquiridos como kits didáctico (marca Celestron) o donados por distintas instituciones (UNLP y CONICET). Se adjuntan fotos de la sala y se consigna

la ficha de ámbito de práctica correspondiente. El Comité de Pares considera que la sala de microscopía que dispone la Universidad subsana el déficit.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2018-54292089-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que en el Instructivo CONEAU Global no se había cargado la ficha correspondiente al Establecimiento Las Lilas ni se había cargado correctamente la ficha de INTA. En la instancia de Revisión se consigna la ficha del Establecimiento Las Lilas y se completa la correspondiente al ámbito de práctica INTA. El Comité de Pares considera que a partir de la información incorporada los ámbitos de prácticas mencionados son adecuados para las actividades previstas.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Zootecnista, Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-19673074-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.